



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 311 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 2 1 JUL 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 01-2016-GRJ/ORAJ/FWLR, de fecha 20 de julio de 2016, mediante la cual el **Abog. FREDI WALTER LEON RIVERA**, renuncia al cargo de Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, y;

CONSIDERANDO:

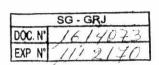
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016-JUNÍN/GR, de fecha 04 de enero de 2016, se designó, al **Abog. FREDI WALTER LEON RIVERA**, en el cargo de Confianza de Director Regional de Asesoría Jurídica, nivel remunerativo F-5; del Gobierno Regional de Junín;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias:











SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del Abog. FREDI WALTER LEÓN RIVERA, en el cargo de Confianza de Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; nivel remunerativo F-5, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

nger D. Unchupaico Canchumar... GOBERNO REGIONAL DBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog A Antonicia Vidalon Rooles

SECRETARIA GENERAL